



**Solicitante.**

**PRESENTE.**

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida el día 29 de octubre del presente año 2024, derivada por la Titular del a Unidad de Transparencia de la "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara" y registrada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en la que solicitó del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

**Solicitud**

**"...Cuántos árboles hay en la zona metropolitana de Guadalajara..." (SIC)**

**Gestiones para la obtención de la información**

1. Se requirió a la **Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente**, mediante oficio electrónico **s/n**, emitido por la Unidad de Transparencia el día 30 de octubre del 2024.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

**Respuestas de las dependencias internas**

1. La **Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente**, mediante oficio número **s/n**, recibido el día 31 de octubre de 2024 informó:

**"...Le informo que el Departamento de Parques y Jardines del Municipio de San Pedro Tlaquepaque desconoce en número total de árboles que hay en la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

**En relación con este Municipio le informo que contamos con un único ejemplar del Primer Censo del Árbol Urbano denominado "CUÉNTAME AMIGO" aprobado por el H. Cuerpo de Cabildo con fecha 28 de junio de 2000, el cual consta de 422 fojas y pongo a su disposición para su cotejo en este Departamento..." Sic**

De conformidad con las respuestas entregadas por las dependencias antes mencionadas en términos de los artículos 84 y 86.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

**Resolución**

Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA PARCIAL** en virtud de lo señalado por la **Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a través de la Subdirección de Servicios Ecosistémicos y Gestión del Cambio Climático**, ya que informa que el Departamento de Parques y Jardines del municipio de San Pedro Tlaquepaque desconoce en número total de árboles que hay en la Zona Metropolitana de Guadalajara; sin embargo informan que cuentan con un





único ejemplar del Primer Censo de Árbol Urbano denominado "CUÉNTAME AMIGO" aprobado por el H. Cuerpo de Cabildo con fecha de 28 de junio de 2000, el cual consta de 422 fojas y pongo a su disposición para su cotejo en su Departamento.

Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

**Puntos resolutivos**

**Primero.** - Su solicitud de información es **afirmativa** de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo – Medio de acceso a la información.** - La respuesta a su solicitud le será entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la reproducción de documentos.

**Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud.** Le informamos que en el trámite de sus solicitudes de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

**Cuarto – Del derecho humano a la información pública.** Esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.**

El área que resultó competente para requerir la información que usted nos solicitó fue:

- **La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.**

**Sexto. - Ayuda y orientación.** Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 3310576030, o en la siguiente dirección electrónica: tlaquepaque.transparencia@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Independencia número 58 planta baja, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque Jalisco, a 07 de noviembre del 2024.

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

*Miriam Gil Medina*

**LIC. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA**

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TLAQUEPAQUE  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024-2027

LACE\*





**TLAQUEPAQUE**  
 Ciudad de la Esperanza  
 Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Unidad de  
 Transparencia**

**EXPEDIENTE UT 1960/2024  
 PNT 140288624002039  
 FECHA: 30/10/2024**

**LIC. DAVID DE LA TORRE PIMENTEL  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
 Presente**

Aunado a un cordial saludo, se hace de su conocimiento que se ha presentado una solicitud de información, en la que se pidió lo siguiente:

**“...Cuantos árboles hay en la zona metropolitana de Guadalajara...” Sic**

En ese sentido, resulta oportuno requerirle para que en DOS DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, remita a esta Unidad de Transparencia lo peticionado o bien, informe dentro del PRIMER DÍA hábil, si la información peticionada no es de su competencia, si necesita requerir por más información o, lo solicitado es inexistente, esto, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso y no proporcionar la información solicitada en tiempo, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, con una multa de 150 A 1000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Cabe mencionar que para el caso de que la información solicitada sea inexistente, deberá de justificar su respuesta, explicando los motivos por los que no administra, genera o posee la información peticionada. Asimismo, para el supuesto de que la información solicitada sea de carácter reservada, deberá de remitir la información a esta Unidad de Transparencia y, expresar tanto el fundamento, como el motivo en que sustente dicha reserva para que conozca del asunto el Comité de Transparencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, punto 1, fracción X y, 123, punto 1, fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, lo dispuesto por los arábigos 27, fracciones II, III y, IV y, 39, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



*Miriam*



**ATENTAMENTE  
 LIC. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA**

**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
 TLAQUEPAQUE, JALISCO.**



lace\*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO  
CLIMATICO

DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

ASUNTO: **Contestación a EXPEDIENTE UT 1960/2024**

San Pedro Tlaquepaque Jalisco 31 de Octubre 2024

**LIC. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
P R E S E N T E**

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, punto 1, fracción X Y, 123, punto 1, FRACCIÓN II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, así, como, lo dispuesto por los arábigos 27, fracciones II, III y IV y, 39, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

En atención al Documento con **Expediente UT 1960/2024 PNT 140288624002039** en la que se pidió lo siguiente:

**“...Cuantos árboles hay en la zona metropolitana de Guadalajara...” Sic**

**RESPUESTA:**

Le informo que el Departamento de Parques y Jardines del Municipio de San Pedro Tlaquepaque desconoce en número total de árboles que hay en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En relación con este Municipio le informo que contamos con un único ejemplar del Primer Censo del Árbol Urbano denominado “CUENTAME AMIGO” aprobado por el H. Cuerpo de Cabildo con fecha 28 de Junio de 2000, el cual consta de 422 fojas y pongo a su disposición para su cotejo en este Departamento.

Sin otro en particular me despido y quedo a la espera de cualquier duda o comentario.

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**